

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

### INTRODUCCIÓN

La Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994, y que tiene como actividad la administración portuaria integral del Puerto de Topolobampo mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario; la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias en el recinto portuario y la prestación de servicios portuarios al amparo del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 26 de julio de 1994. Este Título establece en el Capítulo III, diversas obligaciones de expansión, modernización y mantenimiento del área y de los bienes otorgados en concesión, la cláusula sexta expresamente señala que la concesión no crea derechos reales o acción posesoria de los bienes y la trigésima octava nos obliga a revertir las obras e instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. (ASIPONA Topolobampo) antes Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (API Topolobampo):

Tiene como **Visión**; Ser el puerto mexicano líder en exportación agrícola y el principal nodo portuario abastecedor y de transporte de pasajeros, en el Mar de Cortés.

Y como **Misión**; Satisfacer con calidad y costos competitivos, la demanda de infraestructura y servicios portuarios, en el noroeste de México.

Su **Objetivo estratégico**; Desarrollar infraestructura y servicios portuarios eficientes, para el fortalecimiento de la competitividad del puerto de Topolobampo.

**API Topolobampo** busca incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible a lo largo de todo el territorio.

Con fecha 07 de diciembre de 2020 en **DECRETO** por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Puertos publicados en el Diario Oficial de la Federación en el artículo Cuarto Transitorio a la letra indica:

**Cuarto.** Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina...

Este decreto en su artículo Primero transitorio entrara en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El 21 de junio de 2021, la totalidad de las acciones de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales, Sociedades Anónimas de Capital variable, en Asamblea General Extraordinaria por unanimidad de votos aprobaron el cambio de razón social de dichas Empresas Mayoritarias, como Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Sociedades Anónimas de Capital Variable, por lo que esta Entidad paso a denominarse

“Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.” denominación que se aprobó y registró la Secretaría de Economía, quedó protocolizada ante Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

El día 16 de noviembre de 2021 se publicó el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

Durante el ejercicio de 2021 y siguiendo la estrategia de crecimiento del puerto de Topolobampo, la Entidad opero en condiciones económicas-financieras favorables, lo que permitió hacer frente a la demanda que la actividad portuaria exige; ya que se logró un incremento en los ingresos, en comparación al ejercicio anterior, así como también respecto a lo programado en el presente ejercicio. Esto fue posible con las obras públicas y privadas con que cuenta la Entidad en terminales e instalaciones. La generación de empleos y la búsqueda incansable para incrementar el tráfico portuario es muestra del crecimiento que la API Topolobampo busca mediante una adecuada aplicación de actividades estratégicas, así como por una intensa campaña de promoción y de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocios, que permita la diversificación en la operación de nuevas cargas.

Los ingresos generados durante el ejercicio que se analiza fueron por un importe de 270,555.6 miles, mientras que los egresos erogados son por 112,224.4 miles.

La inversión privada erogada en el puerto durante el ejercicio de 2021 fue por un importe de 1,498,814.2 miles, destacando el proyecto más significativo que la Entidad mantiene en desarrollo que es la terminal de petrolíferos por parte del cesionario IEnova Petrolíferos, IV, R.L. de C.V., que estaría en funciones el segundo semestre del ejercicio 2022; así como la modernización de la planta de fertilizantes líquidos y amoníaco del cesionario Productos Pesqueros de Topolobampo y el proyecto para la movilización de metanol a través del cesionario Terminal Transoceánica de Topolobampo.

Actualmente la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., antes Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., siguiendo el objetivo estratégico plasmado en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario "Desarrollar Infraestructura y Servicios Portuarios Eficientes, para el Fortalecimiento de la Competitividad del Puerto de Topolobampo, la Entidad concreto el compromiso de clientes de la línea de negocios del rubro minero para atraer este tipo de carga de minerales al puerto y detonar la actividad minera que proyecte un mayor ingreso hacia la API Topolobampo.

En el ejercicio 2021, la Entidad participó en el proyecto "La Entrada al Pacífico", este proyecto consiste en completar el Corredor Comercial de Topolobampo- Chihuahua- Centro Sur de los Estados Unidos en conjunto con los Gobiernos de los Estados de Sinaloa y Chihuahua, incluyendo CODESIN y CODECH, así como en el proyecto "Libramiento Lateral 18" que consiste en la rehabilitación y construcción de una carretera para tráfico pesado que conecte la carretera México 15 con el Puerto de Topolobampo sin atravesar la ciudad de Los Mochis.

La Entidad supervisa y proporciona las facilidades necesarias que coadyuven al mejor desempeño de las empresas maniobristas dentro del recinto portuario, verificando el cumplimiento de las reglas de operación del Puerto, así como las condiciones contractuales de la cesión parcial de derechos.

Durante el ejercicio 2021 se movilizaron a través del Puerto de Topolobampo un total de 5,365.7 miles de toneladas de carga, un 3.5% menos del volumen de carga atendida en el año anterior, así también un 18.2% menor a lo proyectado en el Programa Operativo Anual (POA 2021).

Cabe mencionar que en el presente ejercicio la Entidad movilizó a través de los transbordadores, un volumen de 2,271.7 miles de toneladas, lo que significó un incremento de 3.3% de acuerdo a lo programado y un 17.0% mayor a las toneladas movilizadas en el año de 2021.

El total de la carga movilizada en el puerto fue por la atención de 861 buques, integrados por: 139 mercantes, 182 buques tanques y 540 transbordadores.

Actualmente, la Entidad cuenta con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) 2017-2022 autorizado; el cual se elaboró de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Puertos, así como también en la alineación de los objetivos y metas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

La Entidad se alineó al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del Objetivo General enmarcado en el Eje Desarrollo Económico, y su objetivo específico 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

| Objetivo estratégico                                                                                                                                                                  | Estrategia                                                                                                       | Línea de acción                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar el desarrollo de la Infraestructura portuaria, con servicios de calidad y ofreciendo seguridad y protección, con el fin de uso y aprovechamiento de las áreas concesionadas. | Reestructurar el Recinto Portuario, con el fin de optimizar el espacio existente, buscando la rentabilidad.      | Optimizar y regularizar el Recinto Portuario, mejorando la distribución o zonificación de áreas tratando de aprovechar mejor el espacio existente.                                                                  |
|                                                                                                                                                                                       | Ampliar la Infraestructura Portuaria, para mejorar la competitividad                                             | Adoptar un desempeño portuario ambientalmente responsable.                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                       | Garantizar la protección y seguridad de las embarcaciones y pasajeros, para crear un ambiente seguro y confiable | Impulsar la relación armónica puerto-ciudad.                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  | Incrementar la capacidad de los muelles para los cruceros.                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  | Atraer inversión privada mediante el esquema de cesión parcial de derechos y obligaciones, para construir infraestructura y prestar servicios portuarios, que atiendan la demanda de mercado de marinas turísticas. |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  | Consolidar la aplicación general en todo el Recinto Portuario código PBIP.                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  | Concertar instancias públicas competentes, para la conformación en Puerto Vallarta del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria. (CUMAR)                                                            |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  | Aplicar el protocolo sanitario tanto para las embarcaciones como para los pasajeros.                                                                                                                                |